



QUILLA-20-170702

Barranquilla, octubre 6 de 2020

Señor:
ANONIMO
Barranquilla

Asunto: Respuesta oficio EXT-QUILLA-20-151980.
Ref.: IU26-206-2020.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente y atendiendo su solicitud, manifestamos que la inspección 26 de Policía Urbana avoco por reparto, el conocimiento de la queja instaurada ante la Secretaría Distrital de Control Urbano y espacio público, así mismo procedimos a la apertura del expediente número IU26-206-2020 y se realizó orden de policía No. 151-2020 en el cual se comisiono al funcionario adscrito a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, para que practique visita de inspección ocular en la carrera 15 con calle 85 en esta ciudad, a efectos de verificar los hechos denunciados por el querellante.

De corroborar la presunta comisión de los comportamientos contrarios al urbanismo y/o al espacio público, esta Inspección desarrollara las etapas del proceso verbal abreviado del que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, y citara a las partes vinculadas dentro del expediente de la referencia.

Esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud.

Atentamente;

ANA MARÍA ALCÁZAR MONTALVO.

Inspectora Veintiséis (26) de Policía en Asuntos Urbanísticos y de Espacio Publico
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.

Proyecto: LKMC.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1

